Guayaquil, 02 de julio del 2018

Señor MANSOURI ARMAS HUSSEYN FERNANDO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la sociedad MAMBY S.A. por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia, con lo que dispone el estatuto social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal de manera INDIVIDUAL al cargo de PRESIDENTE.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la sociedad otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 21 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de junio del 2002.

Particular que le comunico à usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Fereidoun Mansouri Najafabadi Secretario-Accionista de la Junta

RAZÓN: MANSOURI ARMAS HUSSEYN FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 0916415797, declaro que acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía, para lo cual he sido elegido y posesionado el día de hoy.

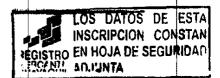
Guayaquil, 02 de julio de 2018

MANSOURI ARMAS HUSSEYN FERNANDO

Musseyn Manson

Presidente

C.C. No. 0916415797



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.531 FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2018 HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MAMBY S.A., a favor de MANSOURI ARMAS HUSSEYN FERNANDO, de fojas 32.209 a 32.212, Registro de Nombramientos número 9.068.

ORDEN: 33531

Guayaquil, 05 de julio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.